

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en caso de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

Consideraciones

— — —
Estando tan próximas las ferias y suponiendo que se verán más animadas que en años anteriores, nos parece justo hacer con tiempo algunas consideraciones sobre puntos diversos aunque estemos convencidos de que todo lo que nosotros podamos decir ya lo habrán tenido en cuenta los que por obligacion deben adelantarse á las reflexiones de los periódicos y no necesitar que la prensa les sirva de acicate para el cumplimiento de su deber.

Presumimos que la afluencia de forasteros, sino excesiva, ha de ser, por lo menos, bastante más considerable que la del año anterior; esa afluencia traerá consigo como por encanto la produccion espontánea de pequeñas industrias que es preciso vigilar y fiscalizar, no solo para que no abusen de los forastaros, sino para reprimir en el acto cualquiera cosa que redunde en perjuicio de ellos ó de sus intereses.

La policia no debe tener punto de reposo en esos dias si ha de cumplir su mision á satisfaccion de todos; es probable que con el ruido de los festejos venga gente que necesite ser vigilada sin descanso, y llamamos la atencion de las autoridades para que recomienden la mayor actividad en la vigilancia y eviten lo que pudiera perjudicarnos para lo sucesivo.

Otro punto de verdadera importancia es el que se refiere á los juegos prohibidos; nosotros ignoramos si en la actualidad se rinde culto á ese vicio en alguna parte de la poblacion, pero puede asegurarse, sin temor de afirmar inexactitudes, que durante la feria se jugará lo mismo que otras veces, y como aquí todo se sabe aunque no se quiera, esperamos que los que están autorizados por la ley para reprimir y castigar ese vicio funesto, tomarán á su cargo la tarea de perseguir á los que se reunan con ese objeto sin contemplacion de ninguna clase para evitar explotaciones y tranquilizar á las familias; en eso es en lo que debe mostrarse mayor actividad, y merecerá bien de todos quien no transija con los jugadores.

Tampoco debemos olvidar las casas y puestos de comidas, las posadas, y suponemos que los dos veedores serán tan enérgicos como justos en el cumplimiento de los deberes que les impone su cargo, multando á

los que contravengan á las ordenanzas municipales en lo que á ellas se refiere, y á la salubridad pública en primer término, ya que es lo que más peligrará en estos casos.

No somos pesimistas, ni tenemos tampoco motivos para serlo; convencidos de que todos sabrán ocupar su puesto sin necesidad de indicaciones ni ruegos de nadie, esperamos que nada censurable ocurrirá en las próximas ferias y que los forasteros regresarán á sus casas satisfechos de nosotros.

La niña martirizada.

Atentos á recoger todas las palpitaciones de la opinion y á reflejar en nuestro periódico todas las fases por que pasan los asuntos que llegan á adquirir alguna resonancia, tenemos hoy que hacernos cargo de un sentimiento que, vago é informe todavía, surge en el público y se manifiesta en todas partes, amenazando con adquirir la misma pujanza que ha conseguido meter justamente en la cárcel á la duquesa de Castro Enriquez.

Ese movimiento naciente de la opinion es el que se dirige á lamentar que un periódico de gran circulacion, queriendo enmendar errores de criterio que en tiempo no lejano le hicieron contrariar, con perjuicio propio, las decisiones de la opinion pública en asunto judicial de gran resonancia, haya, como él mismo confiesa, rebasado en esta ocasion la línea de lo justo é incurrido en un «trop de zele» capaz de desvirtuar la campaña saludable y moralizadora de la prensa en general.

Pocas veces podrian los periódicos recabar como ahora el aplauso unánime de las gentes sensatas si uno de los que por su importancia imprimen carácter á la prensa no hubiera hecho, con sus exageraciones de neófito en esto de las campañas populares, nacer al mismo tiempo que un sentimiento de lástima hacia la duquesa que él ha desnudado, otro más lamentable de repulsion hacia la prensa que así desnuda mujeres como viste con el ropaje de la inocencia á los que la opinion juzga culpables.

Nosotros tenemos interés en hacer constar que la duquesa de Castro Enriquez, aun vestida con todos los refinamientos del lujo y todas las

garantías del pudor, merece por sus crueldades la execracion general y ocupa justamente un puesto en la cárcel; pero por esto mismo es lamentable que las exageraciones de tardío arrepentimiento de un periódico importante den ocasion á que la opinion pública se reaccione, y despues de haber metido en la cárcel á la duquesa, la saque de ella prematuramente.

El proceder cruel y digno de los sicarios de la Consergeria de 1793 que el periódico de que se trata atribuye inexactamente á los empleados de la cárcel de mujeres, pudiera ser un hábil sistema de defensa para la duquesa de Castro Enriquez, si cupiera en la mente la suposicion de que el periódico se la hubiera propuesto, y es desde luego un poderoso reactivo para que la opinion de las gentes impresionables se ponga al lado de la que solamente merece el castigo de la ley y el desprecio de las almas honradas.

INCIDENTE CURIOSO.

La antigua cocinera de la duquesa, Bernarda Rodriguez, cuya declaracion extractamos anoche, reduciéndola al poco espacio de que disponíamos, relató al juez, segun dice un periódico, cierto incidente que tiene interés é importancia.

Dice la Bernarda:

«Una noche me encontré á la duquesa en la cocina; habia un olor muy fuerte á vinagre, y al dia siguiente me enteré por la niña de que la señora habia ido para buscar con qué curarla, porque la habia pegado más que nunca, y al quedar sin sentido la muchacha, la duquesa se asustó mucho.

—¿Qué sabe Vd. de lo del chocolate?

—Se conoce que al señor juez le han dicho que yo podria dar noticias acerca de esto. Lo que únicamente sé es que un criado llamado Calderon me contó que habia advertido al señor conde de Plasencia, marido de la señora, que no tomara el chocolate que ella le diera.

—¿Supo Vd. algo más por haberse oido decir á los criados ó á los porteros?

—A los criados les oí quejarse de lo mismo que á todos, de los malos tratamientos de la señora, y á los porteros nada les pude oír, porque pertenecen en cuerpo y alma á la

duquesa. Como trataron de detenerme cuando me marché de la casa, tuve que ir á quejarme á la delegacion del distrito. Por cierto que el delegado, al oirme decir el motivo por que me iba y que no habian querido pagarme, me respondió: «No sabe Vd. que todos los criados salen lo mismo? Como es una señora tan rica, y duquesa, no se puede hacer nada.»

Parece que el juzgado, en vista de la declaracion de la Bernarda y de otras conveniencias, ha mandado que venga á Madrid aquella niña.

LLUEVEN DECLARACIONES.

Segun hemos oido, el juez señor Muñoz atribuye importancia á las declaraciones de una portera de la calle de la Montera y de otra mujer.

Parece que las revelaciones de ambas esclarecen ciertos puntos oscuros del sumario que se está instruyendo.

MEJORA DE INSTALACION.

Por un favor especial la duquesa ha sido trasladada á otra habitacion de mejores condiciones que la que ocupó la primera noche en la sala de distinguidas. Los niños residen, como ya hemos dicho, en el cuarto de una inspectora.

El departamento que ocupan en el edificio tiene ventanas á la calle de Quiñones, y ayer tarde, en ocasion de hallarse asomadas aquellas criaturas á los referidos huecos, suscitaronse animados diálogos y comentarios, principalmente entre las mujeres que suelen hacer estacion en aquellos alrededores.

A la duquesa se la sigue sirviendo de su casa la comida, que ciertamente es espléndida.

Su estado de ánimo es el normal, sin manifestarse demasiado preocupada de su situacion.

Confía en que pronto la pondrá el juez en libertad.

LAS CARTAS DE «LA LIBERTAD»

En carta, llena de datos curiosos, que dirigen á nuestro colega «La Libertad», leimos anoche lo siguiente:

«Agueda Uranga; administradora de loterías de Rentería, cuyo nombre callé por discrecion, ha dicho que nunca vió que su ama pegase y maltratase á Rosa.

Voy á ver si refresco la memoria de Agueda, y para que ésta comprenda que estoy en pormenores íntimos

respecto de sus relaciones con la señora duquesa, la diré que sé que ésta fué quien la proporcionó, con el nombramiento de administradora de loterías en Rentería, la suma que necesitaba para constituir la fianza que exige la ley en tales casos. Buena es y honrada la gratitud; pero es preciso que la verdad no sufra por su causa.

¿Sabe la Agueda Uranga quién estuvo en la noche en que la señora duquesa rompió con una bota la lámpara colocada en la escalera de su hotel, quién estuvo, repito, en el barrio de San Martín, camino de la fuente llamada de la Salud, á Rosa?

¿Es verdad que fué la misma Agueda quien la detuvo? ¿Es verdad que al procurar traerla á su casa la dijo, de parte de su señora, que ésta la iba á hacer detener, acusándola de ladrona? ¿Es verdad que la pobre Rosa, llorando, dijo á Agueda—y tenía razon al decirlo—que ella era una pobre mujer incapaz de robar á nadie? Si Agueda consulta á su conciencia y es cristiana y tiene, como suponemos, recuerdos de lo que la decimos, ¿se atrevería á decir que la señora duquesa recibió cariñosamente, al volver á él en su domicilio, á la pobre anciana desvalida de que hablo?

Pues si aún esto le parece poco á Agueda, para refrescar su memoria y no olvidar que á la justicia no se la debe menos acatamiento que á la gratitud, la recordaremos otro hecho.

La verdad, como el corresponsal de «El Imparcial» dice, que la Agueda Uranga estuvo encargada del cuidado del hotel de Mira Concha, número 7, al lado, por cierto, del hotel del Sr. Marzo, cosa que, aunque dicho corresponsal no dice, sé yo, y luego diré por qué no se me ha olvidado.

Hace tres años—no creo equivocar en la fecha,—en el mes de Agosto fué la señora duquesa á San Sebastian, y Agueda Uranga hubo de hacer la entrega del hotel y de los muebles y objetos á la señora de Castro Enriquez.

¿Recuerda la señora Uranga por qué motivos de carácter personal se negó á continuar al servicio de la señora duquesa? ¿Es cierto que huyó de allí? ¿No consta en el gobierno civil de Guipúzcoa, alguna noticia que permita conocer por qué?

¿Es verdad que la Sra. Uranga volvió acompañada de un sargento de orden público para hacer la antedicha entrega?

¿Por qué se hizo acompañar la Sra. Uranga de un sargento de orden público, siendo tan apacible y bondadoso el carácter de la señora duquesa, como ha dicho el corresponsal de «El Imparcial» en San Sebastian?

Y ahora vamos á lo del disparo.

¿Quiere el celosísimo y recto señor juez del distrito del Centro, preguntar por un camarero del café del Siglo, sito en la calle Mayor, (el café, no el camarero) y que servía en uno de los turnos más próximos al mostrador, tiene antecedentes inme-

yorables, estuvo al servicio de la señora duquesa de Castro Enriquez hace años y lo estaba en la ocasion aquella en que ocurrió el disparo de arma de fuego de que dice no se enteró la Agueda, que por lo visto no se enteró de lo que en el hotel del Sr. Marzo se apercibieron algunas personas?

Es posible que ese camarero pueda ilustrar al señor juez del Centro.

Y en el caso de que este no sepa nada, en el juzgado municipal de San Sebastian puede que se sepa algo.

El señor conde de Plasencia desde luego me atrevo á asegurar que si lo sabe.

Pero antes de concluir estos apuntes y dejando—porque hay tela cortada—mas datos en el tintero para mañana, agradeceré á ustedes pregunten al Sr. Juez del Centro si sabe que en su juzgado ó en el municipal de su distrito existen datos relativos á un ama de cría aragonesa que lactó un hijo de la señora de Castro Enriquez, y hubo de morirle la criatura, y por este ó por otro motivo, previo reconocimiento de los médicos forenses, ingresó en el Hospital general, en donde debe constar la fecha y el motivo de su ingreso.

Para saber esto bastaría con que el señor juez, además de consultar los archivos de su juzgado y del municipal de su distrito, averiguase la fecha de la muerte de la criatura en cuestion, cosa no difícil.

¿Podría la Ignacia que reside en Pasajes y á que aludí en otra de mis cartas, dar los nombres de los padres de aquel niño á quien la señora duquesa ataba las muñecas con unas cuerdas de guitarra?»

LOS HIJOS

Isabel, que es la mayor, es delgada, esbelta, rubia. Revela un carácter sereno y parece docil y resignada.

—¿Qué hace mamá?—pregunta cuando la duquesa se halla en el laboratorio.

Paco es el mayor de los dos niños pequeños. Es el que más se parece á su madre. Es moreno, de pelo muy negro, y en su fisonomía hay una energía superior á sus años.

El más hermoso de los niños es Vicente. Es rubio como su hermana; tiene unos ojos grandes y una mirada tranquila y bondadosa.

La hermosura en lo físico y la docilidad en lo moral es el carácter saliente de los hijos de la duquesa.

LA LIMOSNA.

Como decíamos anoche, la duquesa ha solemnizado el aniversario de la muerte de su padre el marqués de Valderas, haciendo que los tiernos nietos del difunto, hoy por culpas ajenas encarcelados, repartieran á cada una de las demás presas cuatro pesetas, encomendándolas que rezasen por el alma de su abuelo. El importe total de la limosna ascendió á quinientas y pico pesetas.

PRECES A CUATRO PESETAS.

Entrada la noche, nutridos vivas

alteraron el habitual silencio de la cárcel.

—¡Viva la duquesa!—decía una —y viva, respondían las demás.

Esta manifestacion de agradecimiento por parte de las presas, duró hasta que recordaron que era hora de silencio y hora de rezar por el difunto.

Las presas rezaron el rosario, reunidas y arrodilladas en los dormitorios, y acordaron despues:

1.º Rezar el rosario antes de la comida de mañana.

2.º Rezar una parte de rosario despues de la cena, en vez del Padre nuestro y Avemaría de costumbre.

Al terminar los rezos de la noche, una voz, no se sabe si de presa ó de celadora, dijo:

—¡Dios perdone á los muertos sus pecados!

—¡Dios nos perdone á todos!

Véase cómo el marqués de Valderas continúa en el cielo aprovechando de las circunstancias!

¡Buenos rosarios se ha ganado!

Política

En el Congreso se ha aprobado el proyecto de ley por el que se concede al Banco la autorizacion para emitir nuevos billetes.

La aprobacion de dicho proyecto lleva en sí una série de disgustos que comienza á reflejarse en todas las clases sociales, y hasta se indica la idea de mandar una comision de los gremios á Aranjuez con objeto de manifestar á S. M. la Reina Regente los trastornos y peligros que han de sobrevenir al comercio y á la industria nacionales con la aprobacion del famoso proyecto del Banco. Créese que en el Senado ha de sufrir ruda oposicion por parte de algunos amigos del Gobierno.

La cuestion más palpitante en estos momentos es la discusion de los presupuestos. El Gobierno demuestra un interés marcadísimo en que se discutan, porque así conviene á sus fines particulares, sin acordarse, por otra parte, que ha dado preferencia al proyecto del Banco, debiendo darla á la aprobacion del presupuesto.

El Sr. Conde de San Bernardo anunció una interpelacion en el Senado, en vista de no haberse reunido las secciones para nombrar la comision que ha de dar dictamen en el proyecto de una red general de ferrocarriles de vía estrecha. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia le manifestó que el Gobierno tiene especial interés en dicho asunto, y que el ministro de Fomento presentará un proyecto de ley para evitar las dificultades que se oponen á la construccion de la red de ferrocarriles secundarios.

Seccion oficial

Gaceta del dia 14 del corriente

La de hoy contiene la siguiente disposicion:

Fomento—Real orden resolviendo que el cargo de fiel contraste es incomptible con cualquier cargo ó empleo que requiera residencia fija.

Gaceta del dia 15

La de hoy contiene, entre otras, la siguiente disposicion:

Gobernacion.—Real decreto autorizando al ministro para contratar directamen-

te la rehabilitacion del cable submarino tendido en el año 1871 entre Jávea é Ibiza, cuyo servicio será cargo á la seccion 6.ª, capítulo 9.º artículo único del actual presupuesto.

Gaceta del dia 16

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena de doce años y un dia de reclusion á que fué condenado Vicente Perez Arauzo, por la de seis años y un dia de prision mayor.

Otro indultando á Antonio Talaya Valero de la pena de cadena perpétua que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete.

Guerra.—Reales decretos nombrando segundo cabo de la Capitanía general de las islas Canarias, gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife, al general de division D. Ignacio Perez Galdos; jefe de brigada del distrito militar de Galicia, al general de brigada D. Fernando de Vivar y Gazzino; gobernador militar de la provincia de Lugo, al general de brigada don Calixto Amaselle y Rodriguez: concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito militar, al gobernador militar de Albacete, general de brigada D. Manuel Fernandez de Rodas.

Hacienda.—Reales decretos jubilando á D. José Ruviano, segundo jefe de la Direccion del Tesoro; declarando cesante á D. Manuel Jimenez, delegado de Hacienda de Tarragona y nombrando para sustituirle á D. Francisco de la Guardia, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Gobernacion.—Real decreto aprobando el reglamento, que inserta, para el servicio benéfico sanitario de los pueblos.

Fomento.—Real decreto asignando el núm. 4 en vez del 15, con que figuraba en el plan de carreteras, la provincial de la Coruña denominada de Carballo á Portomouro.

Otro nombrando rector de la Universidad de Granada á D. Eduardo Garcia Sola.

Boletin oficial del dia 17.

Gobierno de provincia.—Subasta para contratar la conduccion del correo entre la oficina del ramo de Benavente y la estacion férrea de Veguellina. Dicha subasta se verificará el dia 17 de de Julio próximo ante los gobernadores civiles de Zamora y Leon, y los alcaldes de La Bañeza, Astorga y Benavente.

Seccion de Fomento.—Minas.—Don Graciano Diez, como apoderado de don Juan Patau y Borrell, vecino de Borjas Blancas, (Lérida) ha presentado una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plomo argentífero, llamada *Zaragoza*, sita en término de Tejado, ayuntamiento de Candin.

D. Isidro Llamazares, vecino de Leon, como apoderado de D. Antonio del Diestro y Lastra, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias de la mina de zinc y plomo, llamada *Basilisa*, sita en término del pueblo de Posada, ayuntamiento de Valdeon.

D. Marcelino Balbuena y Balbuena, vecino de Riaño, ha presentado dos solicitudes de registro pidiendo 80 pertenencias de la mina de carbon, llamada *Providencia*, sita en término de Ferreras, del Puerto y La Red, ayuntamiento de Renedo y 100 pertenencias de la mina tambien de carbon, llamada *Verdad*, sita en término de La Red y Muñecas, ayuntamiento de Renedo.

Administracion de Propiedades y De-

rechos del Estado.—Relacion de los pagares de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al próximo mes de Julio, advirtiéndoles que de no realizarlos en el citado mes, se hallan incursos con el 1 por 100 mensual de intereses de demora y el apremio consiguiente en su caso.

Noticias generales

Nuevo Alcalde

Por un amigo que llegó ayer de Madrid nos hemos enterado de que se hará el nombramiento de Alcalde de esta ciudad á favor del Excmo. Sr. D. Antonino Sanchez Chicarro, con lo cual el aspirante tambien Sr. Balbuena (D. Cayo) tendrá que resignarse hasta otra ocasion; pues entre dos que bien se quieren...

Matrimonio

Se nos asegura que, muy pronto, le contraerá una simpática señorita de esta capital con un militar que se encuentra de guarnicion en Valencia del Cid.

Escombros

Rogamos al Teniente de Alcalde encargado del distrito á que pertenece la calle de Cuatro Cantones, de las órdenes necesarias para que desaparezcan los que en la misma hay.

Cambio

Hemos recibido en esta redaccion «El Motin» quedando establecido el cambio con dicho colega.

Curatos vacantes

Ayer dió principio el concurso para proveer los 255 curatos anunciados vacantes en esta Diócesis. Se han presentado á este concurso 360 señores Sacerdotes.

Féria de Valencia de D. Juan

En los dias 28 y 29 del actual tendrá lugar lo feria anual en dicha villa. El Ayuntamiento se compromete á facilitar gratis pastos y guardas para los ganados que concurran, y obsequiará á los vendedores de maderas con un refresco.

Tambien habrá diversiones públicas y bailes en las sociedades de la localidad.

Exámenes en la Escuela de Párvulos

Hemos tenido una verdadera satisfaccion presenciando los que tuvieron lugar esta mañana en dicha escuela, dirigida por nuestro querido amigo el ilustrado profesor D. Nemesio Alamanzon.

Este distinguido maestro, con una laboriosidad y constancia, dignas de mayor recompensa, ha llegado á conseguir que niñas y niños de cuatro y cinco años contestaran de un modo admirable á todas las preguntas del programa.

Dicho acto, presidido por el digno Alcalde Sr. Ramos, estuvo muy concurrido, repartiéndose por éste premios y dulces á los 180 niños de ambos sexos que asistieron á la escuela en el dia de hoy.

Enviamos nuestra sincera felicitacion al Sr. Alamanzon, envidiándole al mismo tiempo la muchísima paciencia que tiene para enseñar á tanto niño de tan poca edad.

A continuacion publicamos el programa, cuyas preguntas fueron todas contestadas magistralmente:

PROGRAMA para los exámenes públicos el dia 18 de Junio de 1891.

Entrada en el salon de clase con una cancion y á la grada, rezar el padre nuestro, frente saludar, sentarse, persignarse,

decir la asistencia y el total explicando el número de asistentes.

Cronología.—Dia de la semana, á cuantos estamos, mes y año, meses y dias, nombrar los doce meses, estaciones cuando empiezan y concluyen, cantando la cancion de la primavera.

Geografía.—Puntos cardinales, division de España, reinos y principados, señalando todas las provincias en el mapa, nombre de los seis rios y montes principales, division del dia y que son volcanes.

Gimnasia y la cancion de «Juntos aquí en tu nombre.»

Doctrina cristiana.—Mandamientos de Dios y de la iglesia, dichos y cantados, Sacramentos, sentidos, potencias, enemigos, señal del cristiano, padre nuestro, salve, credo y el bendito.

Historia sagrada.—Creacion del mundo y explicar once estampas, el arco iris y el espectro solar.

Gramática.—Cancion del mismo.—Partes de la oracion, articulo, nombre, pronombre y verbos, explicando algunos.

Lectura.—Dicho y cantado el alfabeto.

Aritmética.—Sumar, restar y multiplicar con las bolas cantadas, y por tres ó cuatro niños hacer las tres operaciones fáciles mostrándoles las bolas.—En el encerrado conocimiento de los diez guarismos leyéndoles seguidos por su valor.

Geometría.—Líneas, ángulos, triángulos, circunferencia y sus líneas en el encerrado y los polígonos regulares hasta el octágono y el óvalo. Dos ó cuatro niños formar con los punteros los ángulos, triángulos, rectángulo y cuadrado y si fuese necesario los ya dicho polígonos.

Sistema métrico.—El metro y sus divisiones, unidad de líquidos, id. de sólidos, id. de áridos, id. monetaria y la analogia de la mano con dicho sistema.

Historia natural.—Reinos de la naturaleza y propiedades generales de algunos animales mas comunes.

Lecciones sobre objetos.—El cristal, su descubrimiento y algunas cualidades del mismo, la esponja y sus usos y algunas máximas morales.

Salve y salida, cantando su respectiva cancion.

El ministro de la Gobernacion ha publicado en la Gaceta del dia 16 del actual un Real decreto aprobatorio de un reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos. Dada su importancia, publicamos á continuacion dicho reglamento, para que si, como creemos, hay algun ayuntamiento en esta provincia que tenga abandonados los servicios á que se refiere, se apresure á poner en práctica todas las disposiciones que en él mismo se mencionan:

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO BENÉFICO SANITARIO DE LOS PUEBLOS.

Artículo 1.º En todas las poblaciones que no pasen de 4.000 vecinos habrá facultativos municipales de medicina y cirugía y farmacia, costeados por los ayuntamientos, debiendo poseer unos y otros profesores el título de doctor ó licenciado expedido por las universidades del reino.

En las de mayor vecindario llevarán los municipios un registro de pobres que tengan derecho á la asistencia facultativa gratuita, y á cada uno se le proveerá en tiempo oportuno de una cédula que lo acredite. En estas poblaciones habrá asimismo facultativos municipales para el desempeño de los propios deberes y para atender al servicio de las casas de socorro, si las hubiere; pero en su número, orden de ingreso y funciones especiales que se les encomienden, deberán acomodarse á lo que preceptúe en cada una el reglamento formado al efecto por el municipio y aprobado por el respectivo gobernador, despues de haber oido á la junta provincial de Sanidad.

Art. 2.º Además de la asistencia gratuita de las familias pobres, vacunacion y asistencia á los nacimientos y abortos que ocurran en las mismas, ya sean en el domicilio de estos ó en cualquiera asilo municipal, tendrán los facultativos municipales las obligaciones siguientes:

1.º Prestar los servicios sanitarios y de interés general que dentro del término jurisdiccional correspondiente les sean

encomendados por el Gobierno y las autoridades sanitarias superiores.

2.º Auxiliar con sus conocimientos científicos dentro de la misma demarcacion tanto á las Corporaciones municipales respectivas como á las provinciales en cuanto se refiere á la policía de salubridad y á la estadística sanitaria.

3.º Comprobar y certificar gratuitamente las defunciones que ocurran en el distrito municipal cuando no se hallare organizado en él el servicio de reconocimiento de cadáveres por los médicos del registro civil.

4.º Auxiliar á la administracion de justicia conforme á los artículos 346 y 348 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sustituyendo al médico forense en las ausencias, enfermedades y vacantes, devengando en todos los casos los honorarios prescritos por el arancel para las actuaciones de estos profesores. Por la autoridad judicial les serán facilitados los medios necesarios para practicar la diligencia que se les encomiende segun el artículo 485 de la misma ley; y se dará aviso á los Alcaldes, como superiores gerárgicos de los facultativos al mismo tiempo de practicar su citacion, á los efectos del art. 425 de la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882.

5.º Prestar en casos de urgencia, y con la debida retribucion, aquellos servicios que por el gobernador de la provincia se les encarguen en los pueblos cercanos al de su residencia.

Art. 3.º Serán considerados como vecinos pobres para los efectos del reglamento:

1.º Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni los municipales Exceptuándose de esta regla los que sin pagar contribucion alguna directa al Estado, la provincia ni al municipio, disfruten de jubilacion, cesantía ó pension, cualquiera que sea su procedencia.

2.º Los que vivan de un jornal ó salario eventual.

3.º Los que disfruten de un sueldo ó pension menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten con aquel solo recurso.

4.º Los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se erien por cuenta de la Beneficencia pública en las respectivas jurisdicciones.

Art. 4.º Todo servicio extraordinario de Beneficencia que prestasen los facultativos municipales les será satisfecho por los ayuntamientos, con cargo á la consignacion que para gastos extraordinarios de Beneficencia debe figurar en sus presupuestos respectivos, como no comprendida en los contratos para la asistencia ordinaria de los vecinos pobres.

(Se continuará.)

Estacion Enotécnica de España en Cette

Avenue Victor Hugo 26

BOLETIN SEMANAL

A propuesta de Mr. Jamais la Comision de aduanas ha decidido que la tarifa de los vinos sea discutida con los capitulos de materias vegetales agricolas en lugar de ser con los productos fabricados. Los vinos se encuentran de este modo clasificados entre los productos agricolas.

El mercado de vinos muy paralizado esta semana y las transacciones, son poco menos que nulas.

Precios nominales:

VINOS ESPAÑOLES

Nombres.	Grados	Precio por hectólitro.
Alicante (sin yeso)	14 á 15	28 á 32 frs.
Id. (con yeso) á menos de 2 grs.	14	25 á 28 »

Aragon (sin yeso).	14 á 15	29 á 34 »
Id. (con yeso).	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló.	13 á 14	26 á 30 »
Cataluña.	11 á 13	18 á 23 »
Mallorca (sin yeso)	11 á 12	20 á 21 »
Id. (con yeso).	10 á 11	15 á 19 »
Priorato.	13 á 15	28 á 32 »
Tarazona.	13 á 14	25 á 26 »
Valencia.	13 á 14	20 á 25 »
Vinaroz.	13 á 14	22 á 25 »
Moscatel (8 á 9º lr.	15	42 á 46 »
Mistalás (8º licor).	15	38 á 42 »
Vino blanco seco		
Andalucía.	13	26
Id. id. Mancha.	12	25 »
Id. id. Cataluña.	11	20 á 22 »
Id. id. apagado azufrado.	0 alc. 12 lr.	28 »

Hé aquí los precios por 100 kgs. que alcanzan los productos españoles en estos mercados: Aceites de 100 á 128 frs., segun clase; almendras Tarragona, 108 frs.; Alicante, sin cáscara, 245 frs.; Mallorca, 225 francos; avellanas Tarragona, 199 frs., con cáscara 47. Pasas: Dénia, la caja 55 á 56 frs.; Málaga, 10 fr.; higos de Mallorca, la caja de 30 á 45 frs.; Valencia, el capazo 23 frs.; limones 18 á 22 frs. la caja de 420; naranjas, las mil 70 frs. Azúcares en entrepot los 100 kgs.; blancos, 35 frs.; rojos á 33. Refinados, de 44 á 46 frs.; francos de derechos, de 109 á 110. Heces de vino 1,80 francos por grado de ácido tartárico que contienen. Corcho; precio por 100 kils. Superfino de 90 á 110 frs.; fino de 50 á 70 francos; delgado fino y ordinario de 15 á 25 frs. Tártaros de 100 á 125 frs., segun riqueza.

Legumbres y frutos secos los 100 kils.: guisantes verdes, 24 frs.; judías de 20 á 24 francos; lentejas de 20 á 25 frs.; alpiste de 18 á 19 frs.; arroz de Valencia de 32 á 34 francos; piñones de España 110 frs.; cacahuetes 42 frs.; nueces de 52 á 80; palo regaliz de 30 á 32 frs.; pimienta molido dulce de 42 á 44 frs.; anis Málaga de 60 á 65 francos; Alicante de 70 á 76; azafran español de 85 á 90 frs. kilo.

Aguardientes, de 70 á 100 frs. hect., alcoholes: 3/6 buen gusto, de 90 á 95 frs. hectólitro; orujo de 82 á 86 frs.; Norte nudo 46 frs.

Trigos los 100 kilos: Algeria 23 á 24 francos; Túnez 22 á 24; Rusia, 18; India, 18.

Cette 13 de Junio de 1891.—El Director de la Estacion, Antonio Blavia.

Anuncios

YERBA

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

CAFÉ DEL ÍRIS

Restaurant permanente.

Servicio á la carta y á domicilio.

SE ADMITEN ENCARGOS.

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca»; sifones y toda clase de gaseosas, al «Bicarbonato de Sosa.»

Los dias de feria tendrán lugar todas las noches, de nueve á doce, escogidísimos Conciertos, continuando éstos como hasta aquí todos los dias festivos.

Helados variados diariamente.

Emilio Alvarado MEDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE, plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, estará al frente de la Clínica de Valladolid ó Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.



MAQUINAS SINGER para coser	GRANDES REBAJAS en los precios,
MAQUINAS SINGER para coser	PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado
MAQUINAS SINGER para coser	DESDE PESETAS 80 cada una
MAQUINAS SINGER para coser	TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales
MAQUINAS SINGER para coser	LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares
MAQUINAS SINGER para coser	SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales
MAQUINAS SINGER para coser	Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER
MAQUINAS SINGER para coser	Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?
MAQUINAS SINGER para coser	Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.
MAQUINAS SINGER para coser	Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son más útiles. Porque son las más duraderas.
MAQUINAS SINGER para coser	Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» participa al público que

por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar a los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL
SAN MARCELO, 11.
LEON

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con puntualidad, esmero y economía.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variación en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para parestús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviot y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, reconocido a la creciente aceptación que el público dispensa a sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Dupont; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican esquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irreprochable y de un sabor esquisito, y merced a los especiales conocimientos de Mr. Charles Dupont, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta población.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose a la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envían remesas a todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aquí estaban establecidos no obstante las mejores condiciones del producto

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre a primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.^a idem. . . .—15 »

4.^a idem. . . .—10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos a precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. Jose Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquías Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquín Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martínez.—Ponferrada

» Víctor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algún tiempo en los Centros oficiales, a la gestión de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte a los señores Alcaldes y Secretarios, que también lleva a cabo la confección de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto e inteligente, que bajo la dirección del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

También admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

También tiene la representación de Vapores-Correos para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto a todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

CAFÉ DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.